

dándose a éste las dos unidades de niñas «Orientación Marítima», que con las existentes constituirán Colegio Nacional con Dirección sin curso y nueve unidades de niñas, y en su consecuencia se suprimen la unidad de niñas de Pesquera y mixta de Tarraueza.

Tarragona

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Antonio Torroja Miret», con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos). en el casco del Ayuntamiento de Vilaseca

Teruel

Una unidad de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Burbáguena, la que quedará con Dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos).

Valencia

Una unidad de niños y una de niñas, ambas de Enseñanza Especial, en el Colegio Nacional «Jesús Posada Cacho», del casco del Ayuntamiento de Chirivella, el que quedará con Dirección sin curso y 24 unidades (nueve de niños, nueve de niñas, cuatro de párvulos y dos de Enseñanza Especial, una de niños y una de niñas).

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Tabernes Blanques, la que quedará con Dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Vizcaya

Cinco unidades de niños, cinco de niñas y cinco de párvulos y una Dirección sin curso en el barrio de Altamira, del casco del Ayuntamiento de Bilbao (capital), que con las existentes constituirán Colegio Nacional con Dirección sin curso y 23 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y cinco de párvulos).

Zaragoza

Una unidad de párvulos en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Alfamén, la que quedará con Dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas y una de párvulos en la Graduada «Cándido Domingo», la que quedará con Dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Segundo.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen vivienda, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Cádiz

Una unidad de niñas en la Agrupación del casco del Ayuntamiento de Puerto Serrano, la que quedará con Dirección sin curso y 11 unidades (seis de niñas y cinco de niños).

Murcia

Una mixta en Arroyo Hurtado-Chaparral, del Ayuntamiento de Cehegín.

Una unidad de niños y conversión en de niñas en Rincón de Zarcilla, del Ayuntamiento de Lorca.

Tercero.—Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de julio pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social titulada "La O"», domiciliada en Valladolid.

Visto el Reglamento de la Entidad denominada «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social titulada "La O"», con domicilio en Valladolid, y

Habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo, revisten la naturaleza y el carácter de Previsión Social.

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943 para la constitución y funcionamiento de esta clase de Asociaciones y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de la Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien acordar la aprobación del Reglamento por que habrá de regirse la Entidad denominada «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social titulada "La O"», con domicilio social en Valladolid, y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.953.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Sociedad de Socorros Mutuos de Previsión Social titulada "La O"».—Valladolid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de octubre de 1968 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Tardobispo, provincia de Zamora.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Tardobispo, provincia de Zamora, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962; la Orden comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Tardobispo, provincia de Zamora, redactada por el Perito agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezon, por la que se declara existen las siguientes: Cordel de Bermillo de Sayago.—Anchura, 37,61 metros.

Vereda Zamorana.—Primer tramo: anchura, 20,89 metros; segundo tramo: anchura, 10,44 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de septiembre de 1968 por la que se concede el régimen de reposición con franquicia arancelaria a «Constructora de Aparatos de Refrigeración, S. A.» (C. A. R. S. A.), para importación de diversas materias primas y piezas por exportaciones previamente realizadas de frigoríficos domésticos.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 27 de septiembre de 1968, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la columna segunda de la página 13830, línea primera, donde dice: «277,700 kilogramos de esmalte sintético», debe decir: «257,700 kilogramos de esmalte sintético».

En la misma columna de igual página, línea 69, donde dice: «79,800 kilogramos de tubo de acero cobrizado», debe decir: «69,800 kilogramos de tubo de acero cobrizado».

RESOLUCION de la Dirección General de Política Comercial por la que, a propuesta de la Comisaría General de Ferias y Promoción Comercial, se establece el Calendario oficial de ferias, salones y exposiciones de carácter comercial que se celebrarán en España en 1969.

Vistas las distintas solicitudes de celebración de ferias, salones y exposiciones de carácter comercial que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se han presentado a la Comisaría General de Ferias y Promoción Comercial por sus Comités organizadores respectivos, este Centro Directivo acuerda publicar la siguiente relación de dichas manifestaciones autorizadas por el Ministerio de Comercio, a celebrar en el año 1969 en las fechas que se citan:

Calendario de ferias, salones y exposiciones comerciales a celebrar en España en 1969

Febrero 1-15: IV Feria Española del Atlántico.—Las Palmas.
 Febrero 8-19: IX Salón Nacional de la Confección.—Barcelona (I Edición, Moda Otoño-Invierno). Avenida de María Cristina (Parque de Montjuich). Dirección Comité Ejecutivo: Avenida de José Antonio, 670, cuarto.
 Febrero 15-23: VIII Feria del Juguete y Artículos para la Infancia.—Valencia. Paseo del Mar, 2. Apartado 476.
 Marzo 3-12: Feria Técnica de la Industria Eléctrica y Maquinaria de Elevación y Transporte (manutención).—Bilbao. Con secciones complementarias de fundición y automatización. Tercio de Begoña, 2.
 Marzo 5-9: VIII Feria Internacional del Calzado e Industrias Afines (I Edición, Moda Otoño-Invierno). Avenida de Chapí. Elda.
 Marzo 6-19: VII Salón Náutico Internacional.—Barcelona. Avenida de María Cristina (Parque de Montjuich).
 Marzo 22-30: V Feria de la Cerámica, Vidrio y Elementos Decorativos.—Valencia. Paseo del Mar, 2. Apartado 476.
 Abril 1-10: VIII Feria Internacional de la Conserva y Alimentación (F. I. C. A.).—Murcia. Avenida de José Antonio, 11.
 Abril 10-18: III Feria Técnica Internacional de la Maquinaria Agrícola (F. I. M. A.).—Zaragoza. Gran Vía, s/n.
 Abril 15-30: IX Feria de Muestras Iberoamericana.—Sevilla. Pabellón del Perú (Jardines de San Telmo).
 Abril 19-30: Salón Internacional del Automóvil.—Barcelona. Avenida de María Cristina (Parque de Montjuich).
 Mayo 1-20: III Feria-Mercado del Automóvil y Maquinaria de Ocasión (F. A. M. O.).—Madrid. Avenida de Portugal, s/n.
 Mayo 4-19: XLVII Feria Muestrario Internacional.—Valencia. Paseo del Mar, 2. Apartado 476.
 Mayo 13-28: VI Salón de la Electrificación.—Madrid. Palacio de Exposiciones de la Cámara Oficial de Comercio. Avenida del Generalísimo, 175. Dirección de la Comisión organizadora: Barquillo, 11.
 Junio 1-15: XXXVII Feria Oficial e Internacional de Muestras (F. O. I. M.).—Barcelona. Avenida de María Cristina (Parque de Montjuich).
 Junio 21-julio 6: VIII Feria Oficial de Muestras, Artesanía y Turismo.—Palma de Mallorca. Excelentísimo Ayuntamiento.
 Junio 28-julio 13: Feria Internacional de la Alimentación (A. I. D. A.).—Madrid. Avenida de Portugal, s/n.
 Julio 1-12: IV Feria de Muestras Internacional.—Bilbao. Tercio de Begoña, 2.
 Julio 15-30: Feria Nacional de las Industrias Navales y de Muestras del Noroeste.—El Ferrol del Caudillo. Frutos Saavedra, número 158.
 Agosto 9-24: XIII Feria Regional de Muestras de Asturias.—Gijón. Calle del Instituto, 17.
 Agosto 13-Septiembre 1: VI Salón de la Elegancia.—San Sebastián.
 Septiembre 6-22: V Feria Regional de Muestras.—Valladolid. Avenida de Ramón Pradera.
 Septiembre 7-18: IV Feria Nacional de Cuchillería y Exposición de Maquinaria para su Fabricación.—Albacete. Calle Mayor, sin número.
 Septiembre 11-21: IV Feria Demográfica Internacional de las Industrias Ganaderas, Derivadas y Auxiliares.—Salamanca. Plaza de Xesmeros, 1.
 Septiembre 13-21: III Feria Española del Vestido y Moda Infantil.—Valencia. Paseo del Mar, 2. Apartado 476.
 Septiembre 16-22: VIII Feria Internacional del Calzado e Industrias Afines (F. I. C. I. A.).—Elda (II Edición Moda Primavera-Verano). Avenida de Chapí, s/n. Palacio de la Feria.
 Septiembre 18-29: VIII Feria Agrícola y Nacional Frutera de San Miguel.—Lérida. Chalet Campos Eliseos. Apartado 106.
 Septiembre 21-29: VIII Feria Provincial del Mueble e Industrias Afines.—Yecla (Murcia). Excelentísimo Ayuntamiento.

Octubre 1-12: V Feria-Exposición de Fibras Agro-Textiles del Sureste Español.—Orihuela (Alicante). Doctor Sarget, 61.
 Octubre 2-16: XXIX Feria Oficial y Nacional de Muestras.—Zaragoza. Gran Vía, s/n. Palacio ferial.
 Octubre 3-12: V Feria Industrial y Comercial.—Sabadell. Delegación Sindical Comarcal.
 Octubre 4-13: Feria Técnica de la Química Aplicada «Monográfica de Plásticos y Afines».—Madrid. Palacio de Exposiciones de la Cámara Oficial de Comercio. Avenida del Generalísimo, 175.
 Octubre 10-20: VII Salón de la Imagen, Sonido y Electrónica (SONIMAG).—Barcelona. Avenida de María Cristina (Parque de Montjuich).
 Octubre 11-20: VII Feria Española del Mueble y Salón Internacional de Maquinaria para la Madera.—Valencia. Paseo del Mar, 2.
 Octubre 12-19: IV Feria Monográfica del Arte en Metal.—Valencia. Paseo del Mar, 2. Apartado 476.
 Octubre 16-31: III Feria Internacional de la Construcción y Obras Públicas (FICOP).—Madrid. Avenida de Portugal, s/n.
 Octubre 20-noviembre 1: VII Feria Oficial de Muestras de la Provincia de Tarragona.—Reus. Excelentísimo Ayuntamiento.
 Octubre 27-30: IX Salón Nacional de la Confección.—Barcelona (II Edición, Moda Primavera-Verano). Avenida de María Cristina (Parque de Montjuich). Dirección del Comité Ejecutivo: Avenida de José Antonio, 670, cuarto.
 Noviembre 7-16: IV Feria de Muestras Monográfica Internacional de Material de Oficina (SIMO).—Madrid. Palacio de Exposiciones de la Cámara Oficial de Comercio. Avenida del Generalísimo, 175. Dirección del Comité Ejecutivo: Plaza del Conde del Valle de Suchil, 8.
 Noviembre 8-20: IX Salón Nacional del Hogar, Decoración y Gastronomía e Internacional del Equipo Hotelero (HOGAR-HOTEL). II Exposición Internacional de Artes Aplicadas.—Barcelona. Avenida de María Cristina (Parque de Montjuich).
 Noviembre 9-16: II Semana Internacional de la Naranja.—Valencia. Paseo del Mar, 2. Apartado 476.
 Diciembre 20-31: Salón del Deporte y Camping.—Madrid. Palacio de Exposiciones de la Cámara Oficial de Comercio. Avenida del Generalísimo, 175.

Madrid, 25 de octubre de 1968.—El Director general, Alvaro Irazzo y Comas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 17 de octubre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de fecha 16 de noviembre de 1967, dictada en el recurso interpuesto por «Inmobiliaria Hortaleza, S. A.», contra resolución de este Ministerio de fecha 8 de julio de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Hortaleza, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Pinto Narabotto, bajo la dirección de Letrado, contra resolución de este Ministerio de 8 de julio de 1964, sobre sanción, se ha dictado con fecha 16 de noviembre de 1967 por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia, que en su parte dispositiva dice como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Inmobiliaria Hortaleza, S. A., contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 8 de julio de 1964 y contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma, por los cuales se impuso a aquella Sociedad la multa de 30.000 pesetas, como autora de una infracción muy grave definida y sancionada en el Decreto de 18 de febrero de 1960, debemos declarar, como declaramos, nulas, por no ser conforme a Derecho, las expresadas resoluciones, con todas sus consecuencias, debiendo ser devuelta a la Empresa recurrente la cantidad importe de la multa, sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la referida sentencia en sus propios términos, con publicación del aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 17 de octubre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.